

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.311

Viernes 28 de Noviembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2733305

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP113650/SP-113657/SP113939

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 481, Torre Sur, Of. 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. La concesionaria para instalar, operar y explotar tres (3), Estaciones Base, en infraestructura autorizada, según se indica a continuación.

1.1. Para el ingreso Subtel N° 113.650 de 2025, instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
La Aguada	Contraventada	36	2 operadores

Para la Región: Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Ubicación de Infraestructura de telecomunicaciones									Etapas
Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
			Latitud S.			Longitud O.			
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
La Aguada	La Aguada S/N - Lote 7: 10 km al Sur de Cruce G880 con G876	Navidad	34	00	26,7	71	46	45,3	1

1.2. Para el ingreso Subtel N° 113.657 de 2025, instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Cauyuranquil	Contraventada	36	2 operadores

Para la Región: Del Maule

Ubicación de Infraestructura de telecomunicaciones										Etapas
Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)							
			Latitud S.			Longitud O.				
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
Cauyuranquil	El Trozo S/N - Lote 2, Pilen, Cauquenes. km 24 de Ruta M-830 (cruce con Ruta M-844)	Cauquenes	35	58	15	72	33	20,8	1	

CVE 2733305

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

1.3. Para el ingreso Subtel N° 113.939 de 2025, instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Palquico	Contraventada	54	2 operadores

Para la Región de: Valparaíso

Ubicación de Infraestructura de telecomunicaciones									Etapa
Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
			Latitud S.			Longitud O.			
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Palquico	Ruta E-315 S/N - Higuera 4 - Lote B Ex-Fundo Santa Julia: Ruta E-315 a 1 km al noreste de cruce con Ruta E-37D	Petorca	32	14	53,7	71	07	47,8	1

1. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	180 (días)	330 (días)	360 (días)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

